

RESOLUCION N° 1314

13

ALFONSO TRUJILLO MONTAÑE

INDEPENDIENTE EN COMPAÑIAS

En ejecución de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 12 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de marzo de 1971 se ha otorgado ante el Notario Público de esta ciudad doctor Daniel Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDEPENDIENTE LIBRA S. A. (MILISA)";

Que el señor Alfonso Jairo Montañe, debidamente autorizado, como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias autenticadas la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la misma compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INDEPENDIENTE LIBRA S. A. (MILISA)", con un capital de NOCIENTOS MIL DOLARES, dividido en veinte socios ordinarios y suplementarios de diez mil dólares cada uno, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el registro mercantil de acuerdo al Art. 145 de la Ley de Compañías y al numeral 8° del Art. 18 del Código de Comercio, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el Extracto, que será elaborado por este Despacho, de la escritura de 12 de marzo de 1971 y la resolución de su aprobación.

CELESTINO.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías.

1

14

14

En Guayaquil, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. LO CERTIFICO.

Manuel Santa Rosa
SECRETARIO



Certifico que con fecha de hoy fué inscrita la Resolución anterior de fojas 4.375 a 4.380 número 704 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.536 del Repertorio. Guayaquil, cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]